

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA.

EXPTE.: SPER - 02/2025

CONTR 2025 380199

Visto el expediente para la contratación del Contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA (Expte. SPER-02/2025), que se inició por Acuerdo de la Viceconsejería de Salud y Consumo de fecha 23 de mayo de 2025 y que fue publicada la licitación en el perfil del contratante el 18 de junio de 2025.

Visto por este órgano de contratación que en el portal SIREC-Portal de licitación electrónica las entidades licitadoras que han presentado ofertas en el plazo establecido han sido las siguientes :

- TECNITEM SL

Vista que la documentación presentada por la única entidad que ha presentado oferta, tras la apertura del sobre único el 04 de julio de 2025 por parte de este Órgano de contratación, es correcta, se procede a la evaluación de la misma para la asignación de puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de Clausulas Administrativas Particulares, resultando lo siguiente:

LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN GARANTÍA	PUNTUACIÓN CERTIFICADOS DE CALIDAD	TOTAL	CLASIFICACIÓN
TECNITEM SL	12.950,00€	80	10	10	100	1º

Visto que la mejor oferta económica ha sido la presentada por TECNITEM SL y teniendo en cuenta los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I-apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se constata que la citada oferta no se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

Visto que la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa Tecnitem SL en fecha 4 de julio de 2025 y aportada por ésta a través del portal de licitación electrónica-SIREC es correcta.

Considerando todo lo anterior, esta Delegación Territorial, aplicando lo establecido en los artículos 149, 150 y 151 de la citada Ley 9/2017, así como las facultades delegadas en materia de contratación en el artículo 7.b) de la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Salud conforme establece el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de



MANUEL MOLINA MUÑOZ		10/07/2025 13:02:15	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYoci95Mh31qp9N6Oy2WryJP9u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



julio, sobre reestructuración de Consejerías, así como en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el Contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA (Expte. SPER-02/2025), a la empresa TECNITEM SL NIF nº: B41422940, por un importe de DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (12.950,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.719,50 €), ascendiendo el total de la oferta IVA incluido a QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (15.669,50€).

SEGUNDO: Publicar y notificar por medios electrónicos esta Resolución a las personas interesadas que han participado en esta contratación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, así como en su disposición adicional decimoquinta.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa al haberse dictado por delegación, podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 10, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente
EL CONSEJERO
P.D. EL DELEGADO TERRITORIAL
(Orden de 21 de diciembre 2015, BOJA nº 251 de 30 de diciembre)

MANUEL MOLINA MUÑOZ		10/07/2025 13:02:15	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYoci95Mh31qp9N6Oy2WryJP9u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	